



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 25 de Abril del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA LAS ACCIONES NECESARIAS EN OBRA PÚBLICA PARA EL REENCARPETAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL EJE VIAL CALZADA DE LA VIGA, EN EL TRAMO PERTENECIENTE A LA COLONIA ESPERANZA EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La Colonia Esperanza, es una de las colonias más pequeñas pertenecientes a la alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México. Los límites de la colonia son al norte Fray Servando Teresa de Mier, al sur Lorenzo Boturini, al oriente el Eje 1 Oriente, Calzada de la Viga y al poniente Francisco Clavijero.

Su nombre se debe a un famoso buque a vapor del siglo XIX. Ya que anteriormente a esto no se le llamaba colonia Esperanza, si no que pertenecía a la colonia Tránsito.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



La parte Norte de la Esperanza en mapas antiguos, muestra el espacio triangular que se forma a partir de él figura con el nombre de Isla Venegas. La calle conocida como “Prolongación Canal” es la sede del comercio de todo lo necesario para armar altares y profesar el culto a la Santa Muerte. Sobre Clavijero entre Chimalpopoca y el Callejón de San Antonio, abarcando casi toda la cuadra, estaba la fábrica de helados Holanda.

Entre las avenidas más importantes de sus inmediaciones se encuentra el Eje Vial, Calzada de la Viga que va del centro de la Ciudad en la Alcaldía Cuauhtémoc hasta la parte sur en la Alcaldía Coyoacán.

PROBLEMÁTICA

1. Habitantes de la Colonia Esperanza de la Alcaldía Cuauhtémoc, han denunciado en múltiples ocasiones la falta de mantenimiento a la infraestructura urbana principalmente en las vías primarias.
2. De manera específica con frecuencia los vecinos de la colonia Esperanza han denunciado el deterioro de las banquetas y la falta de iluminación en el tramo perteneciente al eje vial, Calzada de la Viga.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local





II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



3. Esta problemática se ha ido incrementando por la falta de mantenimiento a la infraestructura de las vías primarias, principalmente en las banquetas, lo que ha generado dificultades para la movilidad de las personas con alguna discapacidad, afectaciones a las estructuras de los inmuebles de sus inmediaciones y dificultades para el libre tránsito de los peatones.
4. De igual manera habitantes de la Colonia Esperanza, han denunciado la falta de mantenimiento y reposición de luminarias en mal estado en el tramo que conforma Calzada de la Viga, donde de acuerdo a datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se han aumentado más los delitos de robos, daño a la propiedad, lesiones y narcomenudeo.
5. A pesar de las solicitudes realizadas mediante gestiones ciudadanas y oficios dirigidos a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, no se ha logrado tener alguna respuesta favorable por parte de la autoridad correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el artículo 13, inciso E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 13. Ciudad Habitable

E. Derecho a la Movilidad

1. *Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.*



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



...

En el artículo 16, inciso H, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 16. Ordenamiento Territorial

H. Movilidad y Accesibilidad

1. ...

2. *En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; ...*

En el artículo 16, inciso G, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 16. Ordenamiento Territorial

G. Espacio público y convivencia social

1. *En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, **mantenimiento** y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.*



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el artículo 38 y fracción I del mismo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que;

***Artículo 38.** A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA

Con los siguientes PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA LAS ACCIONES NECESARIAS EN OBRA PÚBLICA PARA EL REENCARPETAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS PERTENECIENTES AL EJE VIAL CALZADA DE LA VIGA, EN LA COLONIA ESPERANZA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES:

- a) INSTRUYA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO UBICADAS EN EJE VIAL CALZADA DE LA VIGA, COLONIA ESPERANZA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



- b) DE CONTESTACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE GESTIÓN CIUDADANA, REALIZADA POR VECINOS DE LA COLONIA ESPERANZA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**
- c) INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MOMENTO, CUANDO SE DÉ SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS PLANTEADAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO.**

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana